



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1^a SECCIÓN
PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO CDXCVIII - Nº 104
CORDOBA, (R.A.) MARTES 4 DE JULIO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

Autorizan el Llamado a Licitación Pública para la Obra de Gas Natural a la Localidad de Toledo

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA

LA SECRETARIA DE SERVICIOS
PÚBLICOS Y VIVIENDA
RESUELVE:

Preventivo Futuro
Año 2007 \$ 454.960,00

RESOLUCION Nº 2

Córdoba, 8 de Junio de 2006

Expediente Nº 0498-029314/06

VISTO: este expediente en el que la Dirección de Infraestructura y Programas dependiente de esta Secretaría, propicia el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de la obra: "RAMAL DE ALIMENTACIÓN Y ESTACIÓN REDUCTORA DE PRESIÓN Y ODO-RIZACIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL A LA LOCALIDAD DE TOLEDO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.137.400,00

Y CONSIDERANDO:

Que la repartición de origen ha pro-cedido a incorporar la correspondiente documentación base del llamado, como

asimismo su presupuesto oficial, todo en cumplimiento de las disposiciones del artículo 1º del Decreto Nº 4757/77, reglamentario de la Ley de Obras Públicas y artículo 2º del Pliego General de Condiciones, aprobado por Decreto Nº 4758/77.

Que por otra parte se advierte que se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria del gasto, en cumplimiento de las previsiones del artículo 13 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614 y el procedimiento de selección a emplear resulta adecuado en orden a lo establecido por la Ley 5901 T.O - Ley 6300 y sus modificatorias, teniendo en consideración el presupuesto oficial, pudiendo procederse como se solicita.

Por ello, lo dictaminado por el Director General de Asuntos Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el Nº 269/06

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la ejecución de la Obra: "RAMAL DE ALIMENTACIÓN Y ESTACIÓN REDUCTORA DE PRESIÓN Y ODO-RIZACIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL A LA LOCALIDAD DE TOLEDO", compuesta por Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planos, obrantes a fs. 4/60 de autos, como también su Presupuesto Oficial que asciende a la suma de Pesos Un Millón Ciento Treinta y Siete Mil Cuatrocientos (\$ 1.137.400,00).

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de la obra: "RAMAL DE ALIMENTACIÓN Y ESTACIÓN REDUCTORA DE PRESIÓN Y ODO-RIZACIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL A LA LOCALIDAD DE TOLEDO", con un Presupuesto Oficial de Pesos Un Millón Ciento Treinta y Siete Mil Cuatrocientos (\$ 1.137.400,00).

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de Pesos Un Millón Ciento Treinta y Siete Mil Cuatrocientos (\$ 1.137.400,00), conforme lo indica la Gerencia de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 3618/06, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.25,
Programa 326/0 - Proyecto 52 -
Partidas: Principal 12 - Parcial 10 -
Obra 6567 del P.V. \$ 682.440,00

ARTÍCULO 4º.- FACULTAR al señor Director de la Dirección de Infraestructura y Programas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a fijar día y hora en que se efectuará la apertura de las ofertas que se presentaren y demás trámites que correspondan a tal efecto.

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR los gastos que demande la publicidad que ascienden a la suma de Pesos Once Mil Diez Con Veinticuatro Centavos (\$ 11.010,24), conforme lo indica la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 4605/06, con cargo a Jurisdicción 1.10, Programa 119/0, Partidas: Principal 03, Parcial 10, Subparcial 01 del P.V.

ARTÍCULO 6º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección de Infraestructura y Programas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos y archívese.

ING. LUCÍA DEL VALLE VASQUEZ
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA

LEYES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY 9303

ARTÍCULO 1º.- Créase un (1) Juzgado de Ejecución Penal en la Primera (1ª) Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba, que se denominará Juzgado de Ejecución Penal de Tercera (3ª) Nominación.

ARTÍCULO 2º.- A los fines de atender el gasto presupuestario del Juzgado de Ejecución Penal creado por esta Ley y de los Juzgados de Ejecución Penal creados por la Ley Nº 9239 para la Segunda (2ª), Cuarta (4ª) y Quinta (5ª) Circunscripción Judicial, asignanse las disponibilidades que resulten del estado de vacancia que se vayan produciendo en los Juzgados Correccionales de esas mismas circunscripciones.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

ARTÍCULO 3º.- Las causas judiciales que a la fecha de la implementación de los Juzgados de Ejecución Penal se encuentren tramitándose en los Juzgados Correccionales que queden vacantes, serán distribuidas por el Tribunal Superior de Justicia.

ARTÍCULO 4º.- La competencia para intervenir en la ejecución de las sentencias condenatorias, sentencias de sobreseimiento o absolución que hubieren impuesto una medida de seguridad y resoluciones que hubieren dispuesto la suspensión del juicio a prueba, siempre que se encontraran firmes, corresponderá a los tribunales que hubieren dictado esos pronunciamientos y a los Juzgados de Ejecución Penal, conforme a la distribución de procesos que reglamentará el Tribunal Superior de Justicia a través de las normas prácticas que resulten necesarias para la implementación gradual de los Juzgados de Ejecución Penal.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ARTÍCULO 5º.- Mientras dure el estado de vacancia de los Juzgados Correccionales de las Circunscripciones Judiciales Segunda (2ª), Cuarta (4ª) y Quinta (5ª), la competencia correccional será ejercida por las Cámaras en lo Criminal con jurisdicción en esas circunscripciones, a través de las Salas Unipersonales, en los términos del artículo 34 quáter de la Ley N° 8123, según texto incorporado por la Ley N° 8658, y sus modificatorias.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

ARTÍCULO 6º.- Esta Ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

GUILLERMO ARIAS

SECRETARIO LEGISLATIVO

LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

FRANCISCO FORTUNA

PRESIDENTE PROVISORIO

LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 792

Córdoba, 28 de junio de 2006

Téngase por Ley de la Provincia N° 9303, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

DR. HÉCTOR RENÉ DAVID
MINISTRO DE JUSTICIA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

DECRETOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 731

Córdoba, 14 de Junio de 2006

VISTO: El expediente N° 0424-032882/2006, en que se propicia la ratificación del Convenio celebrado con fecha 19 de abril de 2006 entre la Municipalidad de Río Cuarto, representada por el señor Intendente Municipal y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado por el señor Ministro de Finanzas.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto lograr la armonización catastral y tributaria con la participación de la Dirección de Catastro y la Dirección General de Rentas, de manera que ambos Estados optimicen sus ingresos tributarios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII de la Ley N° 8864.

Que por la citada Ley se aprueba el Acuerdo Económico Financiero y Fiscal entre la Provincia de Córdoba con Municipios y Comunas para el fortalecimiento sustentable del Régimen Municipal y Comunal.

Que por Ley N° 9187 se creó la Dirección de Policía Fiscal, la cual en la actualidad ejerce en forma exclusiva la función de fiscalización de contribuyentes de tributos provinciales.

Que resulta conveniente la celebración de otros convenios del mismo tenor con diversos municipios y comunas, por lo que corresponde autorizar al señor Ministro de Finanzas a suscribir los mismos.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dispuesto en el artículo 144 inciso 1) de la Constitución Provincial y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Finanzas bajo el N° 183/06 y por Fiscalía de Estado al N° 497/06.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio celebrado con fecha 19 de abril de 2006 entre la Municipalidad de Río Cuarto representada por el señor Intendente Municipal y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado por el señor Ministro de Finanzas, el que con cinco (5) fojas útiles forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE al señor Ministro de Finanzas a suscribir convenios de idénticas características con distintos Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

DR. HÉCTOR RENÉ DAVID
MINISTRO DE JUSTICIA
A/C DE MINISTERIO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

RESOLUCION N° 128 - 12/06/06 - Autorizar a la señora Aída del Carmen Vázquez -D.N.I. N° 6.548.624-, C.U.I.T. N° 27-06548624-0, Ingresos Brutos N° 270578934, con domicilio en Celestino Vidal N° 3195 - Barrio Patricios, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en Córdoba, bajo la denominación de "MAXI BUS", y con las limitaciones que la reglamentación establece. Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente a la señora Aída del Carmen Vázquez, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1992, chasis N° 390.013-11-092162, motor Marca A.F.F. N° 12351, de 45 asientos, Tacógrafo Digitac 7340, Dominio N° TOT 632, adjudicándole la chapa MOP N° 1984, s/ Expte. N° 0048-29166/06.-

RESOLUCION N° 129 - 12/06/06 - Autorizar la inscripción del señor Juan Chávez -L.E. N° 6.663.319- en el Registro de Transportistas de Cargas y Sustancias Peligrosas y de las unidades denunciadas, cuyo Certificado de Inscripción obra incorporado como Anexo I, que compuesto de Dos (2) fojas forma parte integrante de la presente, s/ Expte. N° 0048-29255/06.-

RESOLUCION N° 130 - 12/06/06 - Dejar sin efecto, a mérito de la renuncia presentada por el señor Nerme Segundo Ferrero -D.N.I. N° 14.856.426-, el permiso de explotación que le fuera conferido por Resolución de esta Dirección N° 360/05, para que prestara un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en Hernando y bajo la denominación de "Don Segundo". Autorizar la baja de la unidad que prestaba el señor Nerme Segundo Ferrero, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 1985, chasis N° 02401002, motor N° 2040143, de 42 asientos, Tacógrafo

Kienzle 1627820, Dominio N° SSV 462, chapa MOP N° ER 1894, s/ Expte. N° 0048-29281/06.-

RESOLUCION N° 131 - 12/06/06 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Transporte Ejecutivo Personal S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 1998, chasis N° ZCFC4970105164627, motor N° 37112512200, de 18 asientos, Tacógrafo Kienzle 2499236, Dominio N° CEL 720, chapa MOP N° E 1328, s/ Expte. N° 0048-29151/06.-

RESOLUCION N° 132 - 12/06/06 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Roque Alfredo López, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1997, chasis N° ZFA230000V5323095, motor N° 2200229127323238454, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 4216, Dominio N° BFJ 056, chapa MOP N° E 1072. Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Roque Alfredo López, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1997, chasis N° ZFA230000V5380790, motor N°

22092352894211274555, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 4216, Dominio N° BMQ 880, adjudicándole la chapa MOP N° E 1072, s/ Expte. N° 0048-28983/05.-

RESOLUCION N° 133 - 12/06/06 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Liliana Del Carmen Cocchiarella de Heredia, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1996, chasis N° 9BM688187RB020991, motor N° 37495210231418, de 27 asientos, Tacógrafo Kienzle 0858346, Dominio N° BCE 672, adjudicándole la chapa MOP N° E 1940, s/ Expte. N° 0048-29012/05.-

RESOLUCION N° 134 - 12/06/06 - Autorizar la incorporación de las unidades al servicio que presta la empresa Monte Malvi Bus S.R.L., cuyos datos identificatorios -en cada caso- se detallan: a)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1994, chasis N° 9BM688177PB985951, motor N° 37495010201923, de 29 asientos, Tacógrafo VDO 00618954, Dominio N° UBA 856, adjudicándole la chapa MOP N° R 317. b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1994, chasis N° 9BM688177RB007995, motor N°

37495010216109, de 28 asientos, Tacógrafo VDO 00597778, Dominio N° TRJ 887, adjudicándole la chapa MOP N° R 315. c)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1994, chasis N° 9BM688177PB981086, motor N° 37495010195006, de 29 asientos, Tacógrafo VDO Kienzle 00631156, Dominio N° TRJ 895, adjudicándole la chapa MOP N° R 314, s/ Expte. N° 0048-28458/04.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

RESOLUCION N° 125 - 2/05/06 - Devolver a la Empresa Miguel Desiderio Quintana contratista de los Trabajos de "Reparación de Edificios Escolares con emergencias edilicias para el comienzo del ciclo lectivo 2002 - Zona IV - Córdoba Departamentos: Río Segundo, Gral. San Martín, Calamuchita, Tercero Arriba, unión y Marcos Juárez", las Garantías de Ejecución de Contrato y de Anticipo Financiero, oportunamente constituidas mediante Pólizas de Seguro de Caución N° 299.460 y N° 297.656, respectivamente, expedidas por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. Devolver a la Empresa Miguel Desiderio Quintana Contratista de los trabajos referenciados en el artículo anterior, el Fondo de Reparación retenido que asciende a la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Sesenta y Tres Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 2.663,51), el que fuera sustituido en su totalidad mediante Póliza de Seguro de Caución N° 308.994, emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., la que debe liberarse, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, según Expediente N° 0047-011529/2002.-

RESOLUCION N° 146 - 19/05/06 - Autorizar a la Empresa Rodríguez Díaz Andrés Martín a sustituir el Fondo de Reparación deducido de los Certificados ya emitidos de la obra: "Construcción de Muros Perimetrales (2º Etapa) en la Sede de Casa de Gobierno de esta Capital, ubicada en Calle Chacabuco N° 1300 - Córdoba - Departamento Capital", por Póliza de Seguro de Caución en garantía de sustitución de Fondo de Reparación N° 472.075 (fs. 3/6), expedida por Alba Compañía Argentina De Seguros S.A., por la suma de Pesos Quince Mil Sesenta y Dos (\$ 15.062,00), hasta cubrir dicho monto, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-012330/2005.-

RESOLUCION N° 149 - 19/05/06 - Justificar la mora incurrida en la: "Provisión y plantación de ochenta y tres (83) palmeras pindo con cavado de hoyos, plantado de palmeras con tutores y confección de cazuelas en boulevard central ex batallón N° 141- Córdoba - Departamento Capital", y consecuentemente Aprobar el Acta de Recepción Provisional obrante a fs. 87, la que forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan

por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-012193/2005.-

RESOLUCION N° 79 - 30/03/06 - Aprobar la documentación técnica presentada para la ejecución de las obras de: "Refacciones, reparaciones generales y ampliaciones de los establecimientos escolares de la Provincia" en los establecimientos educacionales que integran el Grupo N° 1 del Departamento Juárez Celman, encomendando su ejecución a la Comunidad Regional De Juárez Celman, conforme el contrato suscripto en el marco de la Ley 6140 y sus modificatorias 7057 y 7067 y disposiciones de la Ley 9206, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, compuesto por dos (2) fojas y consecuentemente Autorizar la inversión de la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Treinta y Tres Con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 186.033,48.-) en concepto de aporte de la Dirección Provincial de Arquitectura, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-012714/2006.-

RESOLUCION N° 100 - 24/04/06 - Aprobar el convenio de rescisión por mutuo acuerdo obrante a fs. 80, suscripto entre el Señor Director de la Dirección Provincial de Arquitectura y la Sociedad Cooperadora de la Escuela Napoleón Uriburu de la localidad de Vicuña Mackena - Departamento Río Cuarto, que a los efectos pertinente forma parte de la presente resolución como Anexo I, y por el cual ambas partes rescinden de mutuo y común acuerdo y sin penalidades, el contrato celebrado con fecha 20-05-94 (fs. 28/30), para la realización de Terminación Salón de Usos múltiples del referenciado establecimiento, s/ Expte. N° 0047-08737/1994.-

RESOLUCION N° 102 - 24/04/06 - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva fs. 376 de los trabajos de: "Reparación y submuración del Edificio de la Escuela Gregoria Pérez de la ciudad de Río Tercero - Departamento Tercero Arriba - Provincia de Córdoba" la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente Devolver a la Contratista de los mismos, la Empresa Tetra S.R.L., el Fondo de Reparación retenido, cuyo monto asciende a Pesos Siete Mil Ochocientos Sesenta y Seis Con Noventa y Un Centavos (\$ 7.866,91), liberándose la Póliza de Seguro de Caución N° 290.378 emitida por Albacaución, Alba Compañía De Seguros S.A., y librándose orden de pago a favor de la mencionada Empresa por el importe de Pesos Setecientos Noventa y Nueve Con Noventa y Cinco Centavos, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-011057/2000.-

RESOLUCION N° 104 - 25/04/06 - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de fs.169 de los trabajos de "Construcción de Aulas y Grupo Sanitario del IPEN N° 121 Gobernador Justo Páez Molina de calle Carola Lorenzini N° 381 de Barrio Jorge Newbery - Córdoba - Departamento Capital", la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución Como

Anexo I, y consecuentemente Devolver al contratista de los mismos, la Empresa Martínez Lumello Construcciones S.R.L., el Fondo de Reparación retenido, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Diez Mil Quinientos Ochenta y Tres Con Setenta y Un Centavos (\$ 10.583,71), el que fuera sustituido en su totalidad por Póliza de Seguro de Caución N° 395.817, emitida por Alba Compañía Argentina De Seguros S.A., la que debe liberarse, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-011826/2004/R1.-

RESOLUCION N° 124 - 2/05/06 - Devolver a la Empresa Tetra S.R.L., contratista de los Trabajos de "Reparación de Edificios Escolares con emergencias edilicias para el comienzo del ciclo lectivo 2002 - Zona II - Córdoba - Departamento Capital, Barrios Quintas de Arguello, Arguello, Gral Paz, San Martín, y Colinas del Cerro", las Garantías de Ejecución de Contrato y de Anticipo Financiero, oportunamente constituidas mediante Pólizas N° 297.931 y N° 297.932, respectivamente, expedidas por Alba Compañía Argentina De Seguros S.A., conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.- Devolver a la Empresa Tetra S.R.L. contratista de los trabajos referenciados en el artículo anterior, el Fondo de Reparación retenido que asciende a la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Dos Con Setenta y Dos Centavos (\$ 3.302,72), el que fuera sustituido en su totalidad mediante Póliza de Seguro de Caución N° 297.933., emitida por Alba Compañía Argentina De Seguros S.A., la que debe liberarse conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-011521/2002.-

RESOLUCION N° 126 - 4/05/06 - Justificar la mora incurrida en la ejecución de los trabajos: "Remodelación y ampliación del edificio de la escuela Esteban Echeverría de la localidad de Villa Giardino - Departamento Punilla", contratados en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente Aprobar el Acta de Recepción Provisional y Definitiva obrante a fs.83, la que forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-011034/2000.-

RESOLUCION N° 127 - 4/05/06 - Justificar la mora incurrida en la ejecución de la obra: "Reparaciones en el Edificio de la Escuela General San Martín ubicada en calle El Libertador N° 47 - Hernando - Departamento Tercero Arriba - Provincia de Córdoba" y consecuentemente Aprobar el Acta de Recepción Provisional obrante a fs. 245, que forma parte de la presente Resolución como Anexo I, devolviéndose al Contratista de la misma, Empresa Ángel Luis Franceschina, la garantía por ejecución de contrato constituida, por Póliza de Seguro de Caución N° 27.165, expedida por Liderar Compañía de Seguros S.A., conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-012000/2004.-

RESOLUCION N° 128 - 4/05/06 - Justificar la mora incurrida en la ejecución de los trabajos: "Construcción Salón de Usos Múltiples en la Escuela María Josefa Bustos de la localidad de La Cumbre - Departamento Punilla" en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente Aprobar el Acta de Recepción Provisional y Definitiva obrante a fs.59, la que forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-012194/2005.-

RESOLUCION N° 129 - 4/05/06 - Aprobar lo actuado para contratar la ejecución de los trabajos de: "Plan de Normalización y Adecuación de las Instalaciones Internas de Gas en Escuelas Provinciales Zona N° 2 - Grupo N° 39 - Establecimiento: IPEN N° 042 "Marcela Moyano de Coudert", ubicado en la Ciudad de Córdoba - Departamento Capital", y consecuentemente Adjudicar en forma directa su ejecución al Ing. Horacio Germán Pinasco, conforme su propuesta de fs. 52, por la suma total de Pesos Nueve Mil Quinientos Ocho Con Veintitrés Centavos (\$ 9.508,23), cantidad que se autoriza a invertir, en virtud de lo dispuesto por el art. 7 inc. a) y b) y último párrafo de la Ley de Obras Públicas N° 8614 y las razones expuestas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-012692/2006.-

RESOLUCION N° 130 - 4/05/06 - Aprobar lo actuado para contratar la ejecución de los trabajos de: "Plan de Normalización y Adecuación de las Instalaciones Internas de Gas en Escuelas Provinciales Zona N° 3 - Grupo N° 1 - Establecimiento: Escuela "Madre Teresa De Calcuta", ubicada en la Ciudad de Córdoba - Departamento Capital", y consecuentemente Adjudicar en forma directa su ejecución al Ing. Jorge Raúl Giordano, conforme su propuesta de fs. 47, por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Con Treinta y Cuatro Centavos (\$16.894,34.-), cantidad que se autoriza a invertir, en virtud de lo dispuesto por el art. 7 inc. a) y b) y último párrafo de la Ley de Obras Públicas N° 8614 y las razones expuestas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-012725/2006.-

RESOLUCION N° 131 - 5/05/06 - Aprobar lo actuado para contratar la ejecución de los trabajos de: "Plan de Normalización y Adecuación de las Instalaciones Internas de Gas en Escuelas Provinciales Zona N° 1 - Grupo N° 17 - Establecimiento: Jardín De Infantes "Ricardo Rojas", ubicado en la Ciudad de Córdoba - Departamento Capital" y consecuentemente Adjudicar en forma directa su ejecución a la Firma Puertolas, Gustavo, conforme su propuesta de fs. 41, por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Ciento Treinta y Ocho Con Dieciséis Centavos (\$ 16.138,16.-), cantidad que se autoriza a invertir, en virtud de lo dispuesto por el art. 7 inc. a) y b) y último párrafo de la Ley de Obras Públicas N° 8614 y las razones expuestas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-012678/2006.-